

COMUNICADO



COMPLEMENTOS



SENTENCIA JUDICIAL



REUNIÓN CON EL CEO

Suscríbete: canal WhatsApp de MASORANGE, ACTIVA LA CAMPANA DE NOTIFICACIONES, verás el canal en el apartado NOVEDADES de WhatsApp. Todos los comunicados en <https://nosotros.masorange.es/group/nosotros/ugt>



COMPLEMENTOS

Tras el análisis de la propuesta final y el **respaldo unánime del colectivo afectado** que nos ha trasladado su punto de vista, **UGT** firmó el acuerdo por varios motivos:

1. Porque así nos lo pide el colectivo afectado. Nosotros Sí hemos consultado.
2. Porque se incluyen en convenio las particularidades de los colectivos que no estaban.
3. Porque las nuevas condiciones mejoran lo que tenía el colectivo afectado.
4. Porque garantizamos el cobro de atrasos en todos los complementos 2025 en Orange.
5. Porque garantizamos el cobro de atrasos en el plan de pensiones 2025 en Orange.
6. Porque garantizamos el cobro de atrasos en ayudas sociales 2025 en Orange.
7. Porque demostramos que el diálogo y la negociación consiguen resultados que un juicio no garantiza, ya que la Audiencia Nacional respecto a los atrasos en complementos y plan de pensiones en Orange en 2025, podría dar la razón a la empresa, es muy probable. Y aunque nos dieran la razón a las personas trabajadoras, no conseguiríamos nada que no tengamos ya garantizado. De hecho tendríamos menos, porque la acción social no fue denunciada.
8. Porque todo esto se firma por todos los sindicatos presentes en un único documento.

UGT firma este acuerdo porque así lo demanda la plantilla, porque es bueno sin matices, y porque conseguimos el objetivo de recuperar los atrasos en Orange.

Nos congratula que CCOO no haya cumplido su “farol” de la reunión del lunes 8 de junio en la que dijo, con mucha pomposidad, que era “una línea roja innegociable para CCOO que no se firme en un único documento”. Lo demás les parecía bien. Sólo por eso decían que no firmaban, y ponían en riesgo con su postura que las personas afectadas cobraran lo debido.

Es un hecho menor, a nuestro entender, que **sus líneas rojas hayan demostrado ser un farol, una amenaza vacía, una bravata, humo**. Decir que, si no se cambia la forma en la que se firma el acuerdo (que deseaba la plantilla), CCOO no firma... para luego firmarlo igualmente porque no se iba a cambiar el texto, es un papelón. Es más, la empresa exigió que firmaran que desistían expresamente de su denuncia en la Audiencia Nacional, **y obviamente tragaron, y desistieron**.

Ni órdagos, ni faroles, ni denuncias abocadas al fracaso, todo lo están perdiendo en los juzgados a favor de la empresa, como veréis en la siguiente noticia con un nuevo varapalo judicial.

Si el acuerdo es bueno para la plantilla, se firma y te tragas tu orgullo. Y no comprometes la firma de mejoras para las personas a las que representas porque no te guste firmar con quienes hemos hecho que el acuerdo sea posible, evitando un juicio incierto que parecería deseaban jugarse a cara o cruz.

UGT logró, en el día señalado para el juicio hace 2 meses, gracias al diálogo que lideramos con las letradas de CCOO y USO, arrancar a la empresa un compromiso para darnos lo que nos debían y, además, se recogieran en el nuevo convenio Releases, Awakenings, etc... Lo consiguió **UGT**.

Y gracias a eso no se celebró el juicio, el objetivo está conseguido. Lo demás es posturo.

Principales elementos del acuerdo y texto íntegro del mismo:

[Acuerdo para incluir en convenio Releases, Awakenings y TPs en fin de semana y festivo](#)

- Firmado por UNANIMIDAD.
- Todo quedaría dentro del convenio y ligado a su vigencia.
- Actualizaciones de todos los importes con IPC.
- **TPs** en fin de semana y festivo: incremento de importes en un 25% como se hacía en el convenio Orange. Todo lo demás como se venía haciendo.
- **AWAKENINGS**: 55€ por día, incrementando en un 25% en fin de semana y festivo, con compensación de horas 1:1.
- **RELEASES**:
 - compensación de todas las horas 1:1.
 - hasta 4 horas: 165€.
 - hasta 8 horas: 225€.
 - hasta 12 horas: 300€.
 - más de 12 horas: 420€.
 - Los "fuera Release": hemos conseguido hoy que la empresa confirme que se seguirán pasando como Release, porque NADA DEBE CAMBIAR.
- Pago en mundo Orange de los atrasos en 2025 por CRVs: guardias, intervenciones, TPs, fines de semana y festivos, etc...
- Pago en mundo Orange de los atrasos en 2025 con el plan de pensiones.
- Pago en mundo Orange de los atrasos de las ayudas sociales 2025 con el IPC.

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

La Audiencia Nacional vuelve a rechazar todas las reclamaciones de USO y CCOO, y tampoco les reconocen los 8.000 euros que pedían por supuestas vulneraciones a su libertad sindical.

Una vez más, USO denunció a todos, incluido CCOO:

PRIMERO.- Por la representación letrada de Confederación Unión Sindical Obrera (USO), se presentó demanda sobre tutela de derechos fundamentales de la que conoció la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y en la que tras exponer los hechos y motivos que estimó de aplicación terminó suplicando se dictara sentencia por la que:

«1. Se declare que la conducta del GRUPO MASORANGE y, en consecuencia, de todas y cada una de las empresas demandas, así como de las organizaciones sindicales UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT), FETICO y COMISIONES OBRERAS (CCOO), al excluir a la UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO) de la “MESA DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN EN EL ÁMBITO DE EMPRESAS VINCULADAS DEL GRUPO MASORANGE”, supone una

Después CCOO se adhirió para no seguir denunciado. Y ahora ambos vuelven a tener el enésimo varapalo judicial. Que se sepa, desde que iniciaron esta deriva, **la justicia les ha tumbado todo:**

- 1º Es incuestionable la existencia del Grupo Laboral con las empresas que se fijaron.
- 2º Otras empresas como Tiendas Propias, Plataformas... no cumplen los requisitos.
- 3º USO no cuestionó las empresas que formaban el Grupo Laboral, sólo que no tuviera una silla.
- 4º La representatividad, como dice la ley para la negociación colectiva, se determina según el número de delegados de cada sindicato en el Grupo Laboral, y no por proporcionalidad de plantilla.
- 5º El criterio legal que debe regir es tener como mínimo el 10% de representación en el conjunto.

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido :

- 1º.- Desestimar los recursos de casación ordinaria interpuestos en
- 2º.- Confirmar y declarar la firmeza de la sentencia dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional 26/2025, de 17 de febrero, procedimiento 339/2024.

REUNIÓN CON EL CEO POR LA COMPRA

El pasado fin de semana se comunicó oficialmente la compra de MASORANGE por parte de ORANGE, y este lunes recibimos la información por parte del CEO.

Queremos trasladaros que estamos desde hace muchos meses en coordinación con el representante de España en el Comité de Empresa Europeo, que es de **UGT**, para intentar garantizar los empleos y condiciones laborales.

Además, solicitamos una reunión con el CEO y este lunes 15 de junio nos recibirá.

También recibirá al resto de sindicatos representativos y con capacidad de negociación para llegar a acuerdos.

En **UGT** vemos necesario que no se reúna sólo con nosotros, es muy importante que todos estemos alineados en esta nueva etapa, y por eso hemos aceptado no reunirnos solos con el CEO.

UGT hará saber a la dirección que necesitamos entre otras cosas:

- Estabilidad en el empleo indefinida sin EREs traumáticos.
- Reconocer el esfuerzo de la plantilla con gratificaciones y tiempo libre.
- Garantizar el poder adquisitivo.
- Potenciar aún más el teletrabajo.
- Soluciones de movilidad y parking.
- Eliminación de la brecha salarial.
- Etc...

